

ESTRATEGIA[®]

Miércoles 28 de mayo de 2014



COMPAÑIA CHILENA DE

FOSFOROS S.A.

(Sociedad Anónima Abierta)

Inscripción Registro de Valores 0153

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, en conformidad con la Ley 18.046 y los Estatutos Sociales, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de junio de 2014, a las 12:00 hrs., en el domicilio social ubicado en Fundo Copihue s/n, Ruta 5 Sur Km.333, Retiro, Séptima Región, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Tomar conocimiento del Hecho Esencial de fecha 1 de abril de 2014 referente a la enajenación de las acciones que la Compañía posee en Viña San Pedro Tarapacá S.A.
- 2.- Someter consiguientemente a la aprobación de los señores Accionistas la enajenación de más del 50% del activo de la Compañía mediante la enajenación antes indicada.
- 3.- Otorgar al Directorio facultades para determinar el precio, condición y/o modalidades a que dé lugar la enajenación del activo.
- 4.- En general, adoptar todos los demás acuerdos necesarios y conducentes en relación a las materias antes indicadas

DERECHO A RETIRO

De acuerdo al artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la enajenación de más del 50% del activo de la Compañía concederá a aquellos accionistas disidentes el derecho a retiro.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas y público en general, los antecedentes que fundamentan las opciones sometidas a consideración en el sitio web www.fosforos.cl, además de quedar disponibles en las oficinas de la sociedad ubicadas en Los Conquistadores N°1700, Piso 15, Providencia, Santiago y en Fundo Copihue s/n, Ruta 5 Sur Km. 333, Retiro, Séptima Región

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se celebre la junta, hasta el momento mismo de su iniciación

EL PRESIDENTE